



SAN LUIS, 10 de diciembre de 2025.-

VISTO:

El EXPE: 15486/2024 mediante el cual la Facultad de Ciencias de la Salud tramita el llamado a concurso público y abierto para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área 1- Propedéutica de Enfermería del Departamento de Enfermería, con temas relativos a “Enfermería en Salud Mental” para la carrera Licenciatura en Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que dicho concurso se tramita teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes, en particular lo establecido en la OCS N° 15/1997 y su modificatoria.

Que el Consejo Directivo de la Facultad en su sesión del 20 de agosto de 2025, decidió auspiciar ante el Consejo Superior el llamado del presente concurso y la constitución del Jurado, conforme lo dispuesto en la Resolución N.º 131/2025.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconsejó acceder a lo solicitado por la Facultad y aprobar el llamado a concurso y el Jurado propuesto, atento a lo auspiciado en la Resolución CD N.º 131/2025.

Que el Consejo Superior en su sesión ordinaria del 11 de noviembre de 2025 decidió hacer suyo el dictamen de Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado y Jurado que entenderá en el concurso para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área 1 – Propedéutica de Enfermería del Departamento de Enfermería, con temas relativos a “Enfermería en Salud Mental” para la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud; el que quedará constituido de la siguiente manera:

TITULARES

Licenciada María de los Ángeles BELOTTI (U. N. de San Luis)



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

Licenciada María Carla VENDRAMÍN (U. N. de San Luis)

Especialista Ivana Belén AGUILERA (U. N. de Rio Cuarto)

SUPLENTES

Doctora Eleonora GARCÍA QUIROGA (U. N. de San Luis)

Doctora Daniela Alejandra CURVALE (U. N. de San Luis)

Magister Gastón Gabriel GARIALDE (U. N. de Villa Mercedes)

ARTÍCULO 2º. - Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CMO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector GIL, Raúl Andrés – Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel.

Hoja de firmas